



Seguinos en redes!



CAPACITACIÓN ELECTORAL

AUTORIDADES DE MESA 2019



ESCUELA DE CAPACITACIÓN
Y EDUCACIÓN ELECTORAL
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

CNE
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

¿Qué elegimos?

Elecciones provinciales:



1

**GOBERNADOR
VICEGOBERNADOR**



2

27 DIPUTADOS PROVINCIALES



3

13 MUNICIPIOS Y CONCEJALES



4

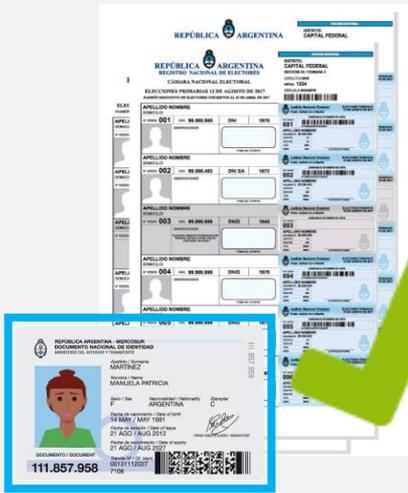
18 COMUNAS RURALES



PASO: 7 de abril, Generales: 9 de junio

¿Quiénes pueden votar?

Los electores que:



- Se encuentren inscriptos en el padrón y posean documento habilitante.
- Se presenten con un documento igual o posterior al que figura en el padrón.
- Presenten la tarjeta que contiene la leyenda «NO VÁLIDO PARA VOTAR»

Documentos habilitantes

Todos son válidos para votar:



Libreta Cívica



Libreta de Enrolamiento



DNI (libreta verde)



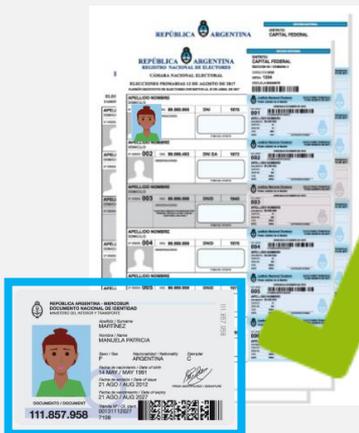
DNI (libreta celeste)



DNI tarjeta (del DNI libreta celeste)



Nuevo DNI digital



Los datos del padrón deben coincidir con el documento. Si algún dato no concuerda y los demás son correctos, debe admitirse el voto y dejar constancia de ello en la columna de observaciones.

- (L) *Libreta original*
- (LD) *Libreta Duplicada*
- (LT) *Libreta Triplicada*
- (LC) *Libreta Cuadruplicada*
- (L5, L6...) *Libreta Quint. Sext...*
- (DNI) *Doc. Nac. de Identidad*
- (DNID) *Doc. Nac. de Identidad Duplicado*
- (DNIT) *Doc. Nac. de Identidad Triplicado*
- (DNIC) *Doc. Nac. de Identidad Cuadruplicado*
- (DNI5, 6...) *Doc. Nac. de Identidad Quint. Sext...*
- (DNI EA, EB...) *Doc. Nac. de Identidad Ejemplar A, B...*



UBICACIÓN DEL EJEMPLAR

¿Quiénes no pueden votar?

Los ciudadanos que:



- No figuren en el padrón de la mesa.
- No presenten documento habilitante.
- Se presenten con un documento anterior al que figura en el padrón.
- Figuren en el padrón anulados por la Justicia Nacional Electoral.

Sujetos del proceso electoral

¿Quiénes intervienen en el proceso electoral?



Presidente y
suplente de
mesa



Fiscales
partidarios



Delegados
TEP



Comando
electoral



Personal correo



Acompañantes
cívicos



Electores



Autoridades de mesa

¿Quiénes son?



PRESIDENTE DE MESA:

Es la máxima autoridad de la mesa.



Vicepresidente O VOCAL:

Comparte las responsabilidades con el Presidente, y puede reemplazarlo de forma permanente o temporal.

Autoridades de Mesa

Tanto el presidente como el suplente deben:



Permanecer en el establecimiento durante todo el acto comicial.



Tanto el delegado como el comando deben asistirlo en el funcionamiento de su mesa.



Responde de sus actos al Tribunal Electoral Provincial.

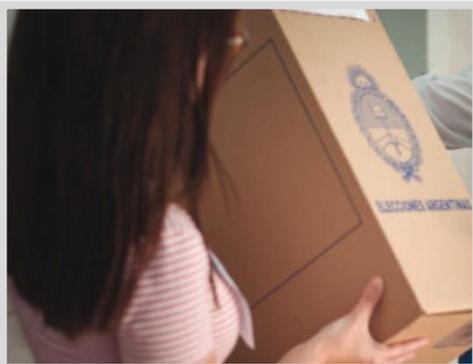
Al reemplazarse entre sí las autoridades de mesa dejarán constancia en el acta complementaria de la hora en que toman y dejan el cargo.



Tareas preparatorias

Presentarse antes de las 7:30 hs

Usted y su suplente deberán presentarse en el establecimiento a fin de:



Verificar el material electoral que le entregará el empleado del Correo o el Delegado.

MODELO DE PODER PARA FISCALES

Nombre de la Agrupación Política: _____
Lista Interna de la Agrupación Política: _____

Si, Presidente de la Mesa N°: _____ Circuito N°: _____ Sección N°: _____

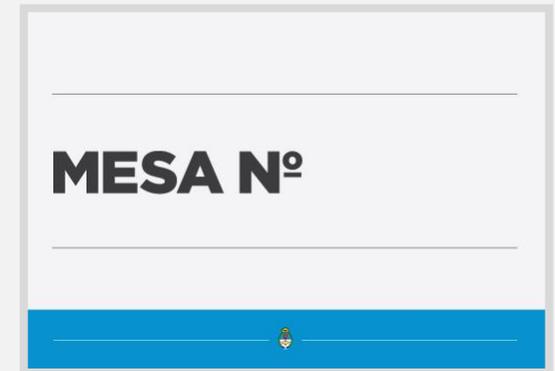
El que suscribe, _____ de la Agrupación Política: _____
informa que se ha designado al ciudadano _____
cuyo documento es CNE LE LC N°: _____ como Fiscal Partidario
del acto electoral de fecha _____ en la mesa que usted preside como única autoridad.
Saludo a Usted muy atentamente.

Firma del ciudadano designado

Firma de la Autoridad Partidaria

Sello de la Agrupación Política: _____ Adhesión _____ Adhesión _____

Acreditar a los fiscales.



Preparar la mesa de votación y Acondicionar el cuarto oscuro.



1. Verificar el material electoral

Urna, documentos y útiles



1. Verificar el material electoral

Padrón electoral

1. Tres ejemplares del PADRÓN ELECTORAL

Este documento es un formulario de inscripción electoral. Incluye campos para el apellido y nombre del elector, el número de documento nacional de identidad (DNI), y un código de mesa. Cada registro contiene un código QR y un espacio para la constancia de emisión de voto.

Un ejemplar del padrón de mesa para uso exclusivo del Presidente, que contiene la constancia de emisión de voto.

Este es un formulario auxiliar que contiene una lista de electores con sus respectivos datos personales y de identificación electoral, organizados en columnas para facilitar la verificación.

Un ejemplar auxiliar del padrón de mesa para uso del suplente o los fiscales.

Este documento muestra una vista detallada del padrón de mesa, con una tabla que lista los nombres de los electores y sus datos de identificación. Incluye un código de mesa específico (MESA 0001) y un espacio para la constancia de emisión de voto.

Un ejemplar del padrón de mesa para exhibir en el exterior del establecimiento.

1. Verificar el material electoral

Urna, credenciales, fajas de seguridad

2. Urna: se hallará identificada con el número que corresponde a la mesa



3. Credenciales Identificatorias



Credencial de Presidente y Suplente, que deberá completarse y colocarse en forma siempre visible.

4. Fajas de Seguridad



Dos fajas autoadhesivas de seguridad y una plancha de cinco autoadhesivos para sellar la urna.

1. Verificar el material electoral

Sobres, formularios, bolsín plástico

5. Sobres para la emisión del voto

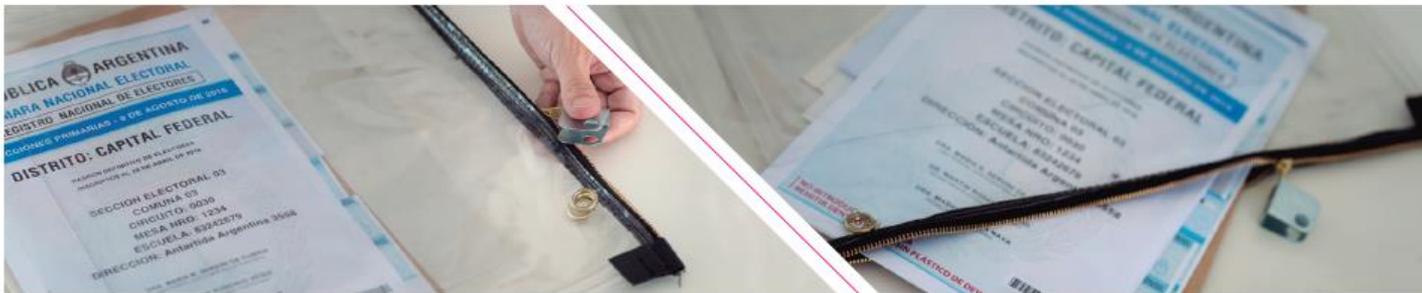


Sobres para la emisión del voto.

6. Sobres y formularios especiales para voto de identidad impugnada; y votos recurridos.



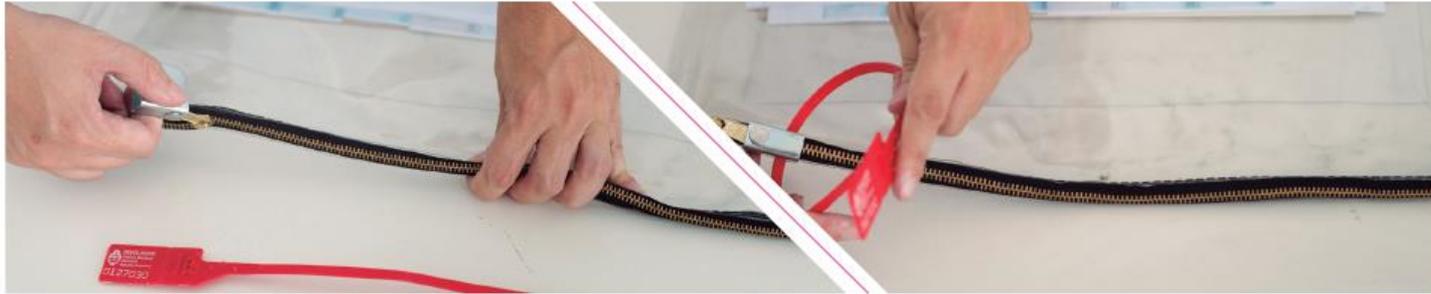
7. Bolsín plástico especial destinado a la devolución de actas, certificados de escrutinio, padrón del Presidente de Mesa, votos de identidad impugnada, votos recurridos



1. Verificar el material electoral

Precinto de seguridad, actas, certificados.

8. Precinto de seguridad rojo: se utilizará para precintar el bolsín plástico (al devolver los materiales)



9. Actas de Apertura y de Cierre

(Dentro del ejemplar del padrón de Autoridad de Mesa)

10. Acta de Escrutinio

11. Certificado de Escrutinio

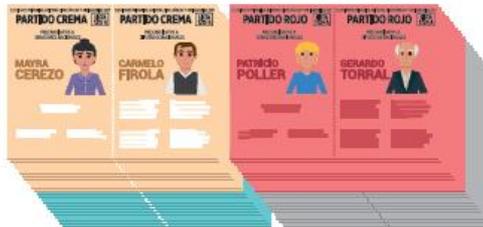
1. Verificar el material electoral

Telegrama, boletas, útiles

12. Telegrama

13. Boletas Partidarias

(en caso de que las agrupaciones políticas las hubieran suministrado)



14. Un ejemplar de cada una de las Boletas Oficializadas rubricadas y selladas por la Justicia Nacional Electoral



(Dentro del sobre boleta oficializada)

15. Kit de útiles



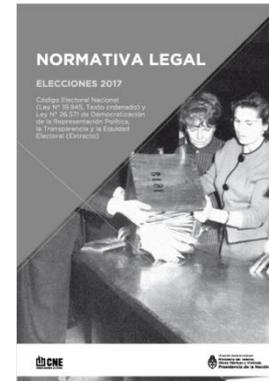
1. Verificar el material electoral

Carteles, normativa, sobre bolsa especial, recibo de urnas

16. Cartelería



17. Normativa legal



Código Electoral Nacional y extracto de la ley 26.571

18. Sobre Bolsa especial para devolución de útiles



19. Recibo de urnas (urna, bolsín plástico y material sobrante)

MODELO DE PODER PARA FISCALES

Nombre de la Agrupación Política:

Lista Interna de la Agrupación Política:

Sr. Presidente
de la Mesa N°: Circuito N°: Sección N°:

El que suscribe, de la Agrupación Política:

Informa que se ha designado al ciudadano

cuyo documento es DNI LE LC N°: como Fiscal Partidario

del acto electoral de fecha en la mesa que usted preside como única autoridad.

Saludo a Usted muy atentamente.

Firma del ciudadano designado Firma de la Autoridad Partidaria

Adaración Adaración

Sello de la Agrupación Política

- Los Fiscales deberán acreditarse en el momento en que se hagan presentes, sin que ello implique retrotraer ninguna actividad del acto electoral.

Si un Fiscal se ausenta antes de la clausura del acto electoral, Ud. suscribirá una constancia de la hora y motivo del retiro.

3. Preparar la mesa

Atención



- Ubicar la mesa y disponer sobre la misma el material.
- Identificarla.
- Armar la urna.
- Fijar carteles.



4. Acondicionar el cuarto oscuro

Atención



- *Clausurar puertas y ventanas.*
- *Depositar las boletas para ello deberá confrontar las boletas con los modelos oficializados firmados.*
- *Ordenar las boletas por número de agrupación (y color), de menor a mayor y de izquierda a derecha.*



Los primeros en votar serán:

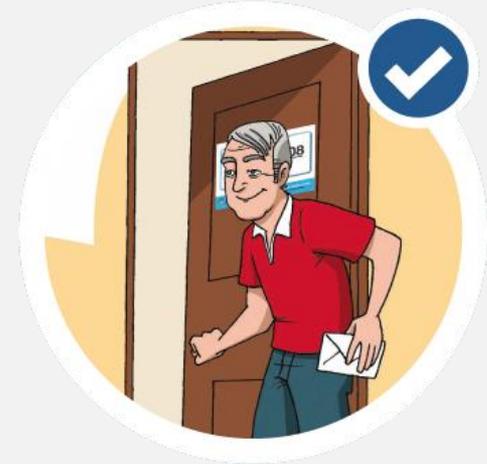
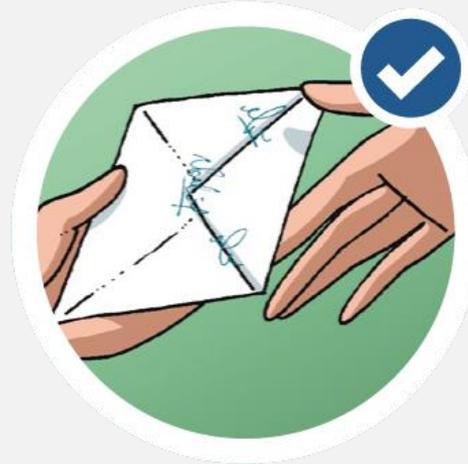
Autoridades de mesa y los fiscales, luego los electores

- Los electores podrán votar únicamente en la mesa receptora de votos en cuyo padrón figuren asentados y con el documento cívico habilitante.



**NINGUNA AUTORIDAD, NI EL TEP,
PODRÁ ORDENAR AL PRESIDENTE DE
MESA QUE ADMITA EL VOTO DE UN
ELECTOR QUE NO FIGURA INSCRIPTO
EN EL PADRÓN.**

Votan las autoridades de mesa, los fiscales y electores. Siempre que se encuentren inscriptos en el padrón de la mesa.



Solicite al elector su DNI y verifique su identidad,

Entregue al elector un SOBRE VACÍO, firmado por usted y su suplente, y retenga su DNI.

Invítelo a pasar al CUARTO OSCURO, y procure que ingrese sin mochilas o bolsos.

Los fiscales que deseen asentar su firma podrán hacerlo, pero deberán firmar varios a fin de evitar la individualización del elector.

Para electores:



Constatare que deposite en la URNA el mismo sobre que le fue entregado.



Indíquele el espacio del PADRÓN donde debe asentar su FIRMA. Si no pudiera hacerlo, firme usted y anote la circunstancia en observaciones.



Firme y entregue la CONSTANCIA DE EMISIÓN DE VOTO junto con el DNI.

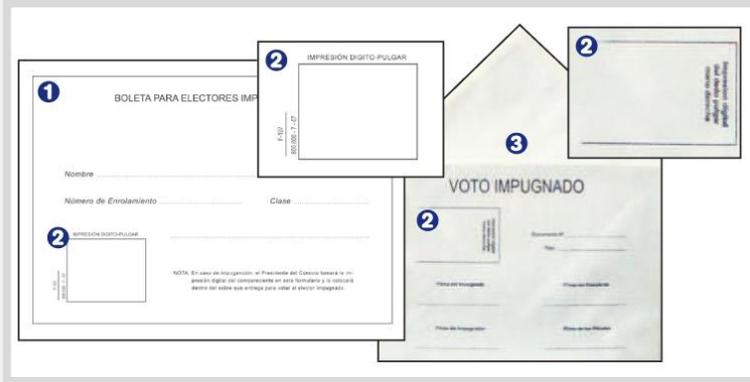
Voto de identidad impugnada

Usted duda de la identidad del votante



El Presidente, el vocal o los fiscales consideran que el votante no es el titular del documento cívico que presenta.

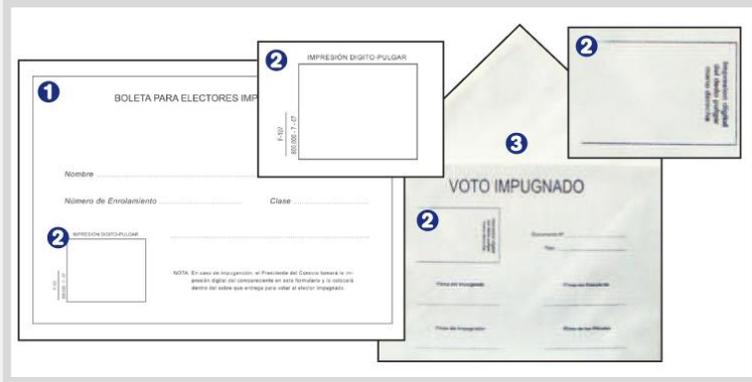
- Se presenta un elector identificado en el padrón como «ausente por desaparición forzada» (color gris).



Los sobres que contienen los votos de identidad impugnada se envían cerrados a la Justicia Nacional Electoral.

PROCEDIMIENTO

- Completar los espacios en blanco del formulario y del sobre de identidad impugnada.
- Anotar impugnado en la columna de observaciones del padrón que corresponde al elector.
- Registrar la impresión dígito pulgar del elector tanto en formulario como en el sobre.
- Firmar la documentación junto con los fiscales impugnantes.



Los sobres que contienen los votos de identidad impugnada se envían cerrados a la Justicia Nacional Electoral.

PROCEDIMIENTO

- Coloque el formulario dentro del sobre de identidad impugnada y entrégueselo abierto al elector junto con un sobre común para el sufragio.
- Una vez que el elector elige su opción electoral, depositará la boleta dentro del sobre común y este dentro del sobre especial junto con el formulario.
- Antes de que el elector deposite el sobre en la urna, verifique que se encuentre el formulario.



- Prioridad para votar.
- Voto asistido.
- Cuarto Oscuro Accesible (COA).
- Puede entrar con su perro guía.

Si un elector desea votar fuera del establecimiento, la urna no podrá del recinto. Se acompañara al elector al COA.



- Debe examinar el cuarto oscuro, a pedido de los fiscales o cuando lo estime necesario.
- La falta de boletas no es motivo para impedir o interrumpir los comicios.
- En caso de que falten, requerirá su provisión al fiscal de la agrupación correspondiente .
- Solicitará las boletas de contingencia al Delegado del TEP o al personal del Comando General Electoral.
- Además el elector podrá votar en el Cuarto Oscuro Complementario o de contingencia.

La sustracción de boletas del cuarto oscuro, su destrucción, sustitución, adulteración u ocultamiento constituye un delito electoral.



Clausura del acto electoral

A las 18:00 hs



A las 18:00 horas se clausurará el acceso al establecimiento, pero seguirán votando los electores que aguarden su turno.

APPELLIDO NOMBRE	DOMICILIO	Nº CANTON	DNI	FECHA
001	98.940.965		1976	
002	98.080.483	EA	1972	
003	98.999.999		1945	
004	98.999.999	DND	1978	
005	98.999.999	DND	1972	
006	98.999.999	DND	1968	

- 1. Tache en el padrón los nombres de quienes no hayan ido a votar.*
- 2. Cuente el número de votantes y asiéntelo al pie del padrón.*
- 3. Anote este número en el acta de escrutinio.*

Escrutinio de la mesa

Trasládese al cuarto oscuro con su suplente y los fiscales.



- Ud. es la única autoridad facultada para realizar el escrutinio.
- El Suplente está habilitado para asistirlo.

los fiscales presencian el acto, formulan observaciones o recurren la calificación de los votos pero no deben realizar ninguna tarea del escrutinio.



1. *Guarde en el sobre especial las boletas y sobres no utilizados.*
2. *Cuente los sobres de votación y asiente la cantidad en el acta de escrutinio.*
3. *Compare la cantidad de electores con los sobres, y en caso de diferencia asíéntelo en el acta.*
4. *Separe los sobres con votos de identidad impugnada, cuéntelos y registre esta cantidad en cada una de las categorías de cargos a elegir del ACTA DE ESCRUTINIO, en el espacio indicado.*

Escrutinio de la mesa

Sugerencia para facilitar el computo y registro de los votos:



• *Tome una hoja borrador y una birome.*



• *Abra los sobres y deje a un lado aquellos que considere problemáticos.*



Calificación de votos

Es fundamental diferenciarlos

VALIDOS:
AFIRMATIVO Y
BLANCO

NULOS

RECURRIDOS

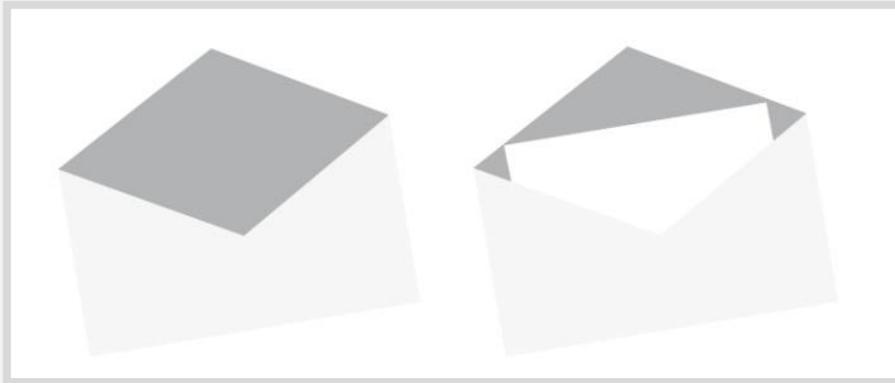
IDENTIDAD
IMPUGNADA



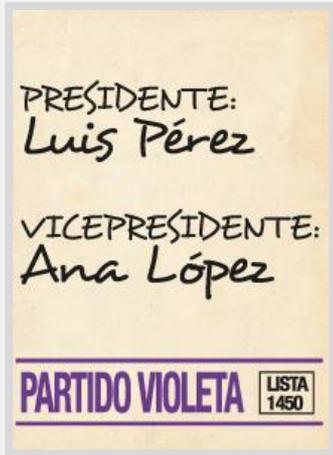
Votos afirmativos



Votos en blanco



Es un voto válido que no expresa preferencia por ninguna lista.





MAYRA CERREZO

VOTO RECURRIDO

Boleta adjunta del partido Crema

Descripción somera de la misma Se cuestiona la validez del voto por encontrarse rota la parte superior izquierda de la boleta

Decisión del presidente del comicio: Voto VÁLIDO Voto INVÁLIDO

Causas por las que el fiscal abajo firmante cuestiona la de la misma Los datos que presenta la boleta son suficiente prueba para considerarlo como "válido"

Firma presidente comicio: 

Firma fiscal cuestionante: 

Aclaración: Ana Maria Talfini

Doc. Ident. 9.999.999

Partido Político: Crema

00 Tachar lo que correspondía

NOTA: Este volante se adjuntará a la boleta y sobre del voto de que se trata.

Validez o nulidad es cuestionada por uno o más de los fiscales partidarios.

Completar la documentación

En el siguiente orden:

1

Acta de
escrutinio

Formulario de Acta de Escrutinio de Mesa. Incluye campos para el distrito, mesa, y una tabla de agrupación política con columnas para el número de votos y el tipo de voto. Se muestran instrucciones como 'NO INTRODUCIR EN LA URNA' y 'INTRODUCIR UN CERTIFICADO EN LA URNA Y ENTREGAR CERVO GUAL'.

2

Telegrama

Formulario de Telegrama. Incluye campos para el distrito, mesa, y una tabla de agrupación política. Se muestran instrucciones como 'NO INTRODUCIR EN LA URNA - ENTREGAR AL EMPLEADO DE CORREO'.

3

Certificado
de escrutinio

Formulario de Certificado. Incluye campos para el distrito, mesa, y una tabla de agrupación política. Se muestran instrucciones como 'INTRODUCIR UN CERTIFICADO EN LA URNA Y ENTREGAR CERVO GUAL'.

4

Acta de
clausura

Formulario de Acta de Clausura. Incluye campos para el distrito, mesa, y una tabla de agrupación política. Se muestran instrucciones como 'Número e identificación del personal de mesa' y 'Observaciones generales'.

Completar la documentación

1. acta de escrutinio

Completar con:

- Votos nulos, votos recurridos, votos de identidad impugnada y votos en blanco. (por categoría)

JUNTA ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO _____
ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA
EL ESCRUTINIO GENERAL DEL 22 DE OCTUBRE DE 2017

SECCIÓN: _____
 CIRCUITO: **8** MESA: **8**

010010000101

I) CONTENIDO DE CARGAMIENTOS QUE SEAN VOTOS		II) CONTENIDO DEL SOBRE DE DEVOLUCIÓN DE LA URNA	
III) CONTENIDO DE SOBRES UTILIZADOS		IV) SOBRES A DEVOLUCIÓN (VOTOS RECURRIDOS E IMPUGNADOS)	
REFERENCIA: 3		VOTOS RECURRIDOS: 6	

CERTIFICADO EN SE DE DIRECTIVO PRESIDENTE DE RESULTA O RESULTA SOBRES LOS CUANTOS RESULTAN SOBRES, TOTAL Y EN SE

N°	AGRUPACIÓN POLÍTICA	SENADORES NACIONALES	DEPUTADOS NACIONALES
1215	63 PARTIDO CREMA		
1300	301 PARTIDO OPIB		NO USAR
1500	502 PARTIDO CELESTE		
1720	503 PARTIDO ROJO		
TOTAL VOTOS AGRUPACIONES POLITICAS			
VOTOS NULOS			
VOTOS RECURRIDOS			
VOTOS EN BLANCO		6	
TOTAL DE VOTOS		7	7

SE DE DEVOLUCION DE VOTOS A ESCRUTINIO DEL PRESIDENTE DE MESA

NO INTRODUCIR EN LA URNA. INTRODUCIR EN EL SOBRE DE DEVOLUCION DE ACTA, JUNTO CON EL PADRON UTILIZADO Y LOS VOTOS RECURRIDOS E IMPUGNADOS

FIRMA **9** ENTE _____
Administrador y DE Administrador y DE Administrador y DE Administrador y DE

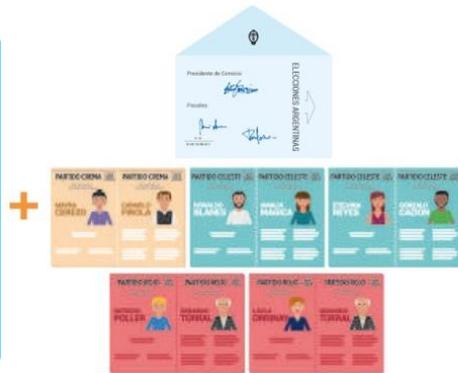
FIRMA **9** ENTE _____
Administrador y DE Administrador y DE Administrador y DE Administrador y DE

Usted deberá:

1. Depositar dentro de la urna:



URNA



Boletas y sobres de los votos computados.



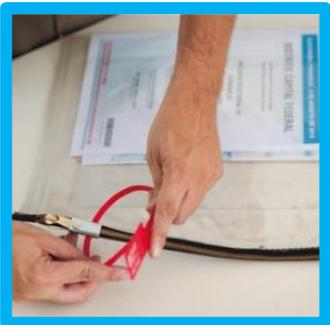
Certificado de Escrutinio para Justicia Nacional Electoral (PASO) o Junta Electoral Nacional (Generales).



Cierre de urna con la faja de seguridad, que será firmada por usted, su suplente y los fiscales que así lo deseen.

Usted deberá:

2. Colocar en el sobre plástico para devolución de actas:



**SOBRE
PLÁSTICO**



Padrón utilizado



Actas confeccionadas:
(Apertura, Clausura, Escrutinio
y Actas Complementarias)



Votos recurridos, votos
de identidad impugnada

Usted deberá:

Para el cierre del sobre plástico tenga en cuenta los siguientes pasos:



1. Asegúrese que el sobre contiene la documentación requerida y proceda al cierre.
2. Fije la traba metálica de forma tal que su presilla coincida con la que tiene el sobre.
3. Inserte el precinto de seguridad en la traba metálica, fije su extremo en el ojal y jale del mismo.

Usted deberá:

3. Depositar dentro del sobre especial el material sobrante:



**SOBRE
ESPECIAL**



Devolución de materiales

Entregar al empleado del correo los sigs. elementos en este orden:

1

Telegrama

Formulario de telegrama con campos para distrito, sección, municipio, y una tabla de asignación política.

AP	ASIGNACIÓN POLITICA	ASIGNADO	RECEBIDO
0001	MARCO GRUBO		NO USAR
0002	MARCO GRUBO		
0003	MARCO GRUBO		
0004	MARCO GRUBO		
0005	MARCO GRUBO		

TOTAL DE ASIGNACIONES POLITICAS: 5
TOTAL DE VOTOS: 6, 5, 1

NO INTRODUCIR EN LA URNA - ENTREGAR AL EMPLEADO DE CORREO.

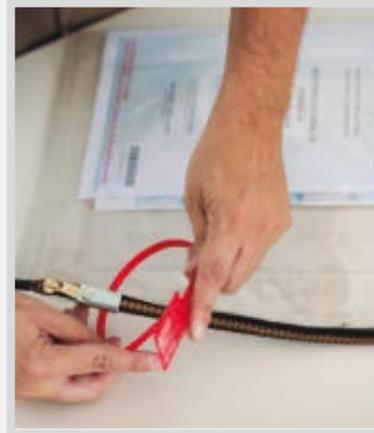
2

Urna cerrada



3

El sobre plástico de devolución de actas



4

El sobre especial para devolución de útiles



Contra la entrega del material, el empleado del correo extenderá un recibo por duplicado: usted conservará uno para su respaldo y otro será remitido al TEP.

Devolución de materiales

Atención:

La devolución del padrón conteniendo los troqueles no utilizados o no entregados y las actas de la mesa (de apertura, escrutinio y cierre), es condición necesaria para el cobro de la compensación económica.

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS DE AGOSTO DE 2013

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 001 - SECCION DE CORDOBA

ACTA DE APERTURA

Artículo 83 - Código Electoral Nacional: En la Mesa de la Mesa... (text partially obscured)

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 001 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 002 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 003 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 004 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 005 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 006 - SECCION DE CORDOBA

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS DE FEBRERO DE 2017

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 001 - SECCION DE CORDOBA

ACTA DE CIERRE

Artículo 102, inciso a), y el 1º - Código Electoral Nacional: (text partially obscured)

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 001 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 002 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 003 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 004 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 005 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 006 - SECCION DE CORDOBA

REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS DE FEBRERO DE 2017

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 001 - SECCION DE CORDOBA

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA

Artículo 102, inciso a), y el 1º - Código Electoral Nacional: (text partially obscured)

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 001 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 002 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 003 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 004 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 005 - SECCION DE CORDOBA

SECCION: CORDOBA
MESA: 1 - CAPITAL
CANTON: 1 - SECCION PEREZ
MESA: 006 - SECCION DE CORDOBA



Compensación económica

Atención:

La compensación económica se efectuará dentro de los **60 días posteriores** a la elección.



web y redes sociales

Atención:

www.electoral.gob.ar

Web oficial Cámara Nacional Electoral

cnelectoral.capacitacion@pjn.gob.ar

Correo Escuela de Capacitación



Cámara Nacional Electoral



@CamaraElectoral



Cámara Nacional Electoral



Cámara Nacional Electoral



Seguinos en redes!



Muchas gracias

por asumir un compromiso tan importante para el fortalecimiento de la democracia Argentina.



ESCUELA DE CAPACITACIÓN
Y EDUCACIÓN ELECTORAL
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL



CÁMARA NACIONAL ELECTORAL